



Política de Compliance Penal de Robot, S.A.

(Aprobada en Sesión del consejo de Administración de 21 de diciembre de 2023)

1. Ámbito de aplicación.

A. Subjetivo.

El alcance subjetivo de la Política de Compliance Penal de ROBOT, SA y sociedades dependientes y abarca a aquellas personas físicas o jurídicas, diferenciadas en factores internos y externos de las ROBOT, S.A sobre los que le son de aplicación los elementos del Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal, todas ellas definidas y contempladas en el Alcance del Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal.

B. Objetivo.

La presente Política de Compliance se aplica a todos los procesos definidos por la ROBOT, S.A en su Alcance del Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal definido más abajo, como actividades susceptibles de generar un riesgo de incumplimiento. De esta forma se integra en su sistema de gestión para alcanzar los objetivos de compliance.

Gestión y aplicación de los procesos y controles vinculados al Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal definidos para la prevención, mitigación y tratamiento de los riesgos penales identificados por la organización en la prestación de las siguientes actividades:

- La fabricación,
- comercialización,
- redacción de proyectos e
- instalación de aparatos y sistemas electrónicos

como ordenadores, robots, autómatas y similares, para supervisión, control y optimización de las instalaciones de edificios e industrias.

El ámbito geográfico de aplicación del Sistema de Gestión de Compliance Penal es en todas las oficinas, sucursales y/o delegaciones donde ROBOT, S.A está presente:

Finalidad.

La finalidad de la presente Política es poner en conocimiento de los miembros de la ROBOT, S.A, así como de los terceros que se relacionen con ella, un mensaje rotundo de oposición y rechazo a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole.

En ningún caso está justificada la comisión de un delito por parte de ninguno de los miembros de la ROBOT, S.A, ni aun cuando tal actuación produjese, aparentemente, un beneficio de cualquier clase para la misma. Asimismo, la ROBOT, S.A está dispuesta a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de su imagen y su valor reputacional.



Esta Política de Compliance constituye el marco de referencia del Modelo de Compliance existente en ROBOT, S.A, que es conocido por todos los miembros de ROBOT, S.A e impulsado por el Consejo de Administración.

2. Compromiso

El Consejo de Administración, máximo órgano de la gestión de ROBOT, S.A, es responsable de desarrollar e implementar un Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal basado en la aplicación de políticas y procedimientos adecuados que garantizan el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables cuyo incumplimiento tiene trascendencia penal.

El Consejo de Administración ha comunicado su compromiso claro con el cumplimiento penal (“mayor jerarquía mayor exigencia”) y cumplen con los requisitos de esta Política de Compliance y del Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal implantado.

ROBOT, S.A está comprometida con la mejora continua del Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal. Para ello planifica auditorías y evaluaciones periódicas del sistema, sin descartar evaluaciones extraordinarias cuando fuera preciso por cambios significativos de la legislación vigente o ante la materialización de un riesgo que estuviera o no detectado.

Por lo anterior, el cumplimiento penal es una materia que se aborda al menos una vez al año por el Consejo de Administración en sus reuniones y siempre que el desarrollo de la actividad requiera de un análisis orientado a los riesgos penales.

3. Objetivos

El objetivo perseguido por ROBOT, S.A es garantizar el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente como seña de identidad de un trabajo desarrollado de manera eficiente, leal y comprometido con la legalidad, transmitiendo satisfacción y tranquilidad a las personas que trabajan, clientes y proveedores que confían en ROBOT, S.A.

Los objetivos de compliance penal son coherentes con lo establecido en esta Política de Compliance Penal y con los resultados de la identificación y evaluación de riesgos penales, y son objeto de seguimiento según la planificación establecida una vez se ha realizado el proceso de evaluación de los riesgos penales. Asimismo, los objetivos son comunicados, medibles siempre que sea posible y actualizados según corresponda.

Para la consecución de los objetivos de compliance penal, ROBOT, S.A conserva toda la información documentada sobre estos.

4. Órgano de Compliance Penal

Para la consecución de los objetivos de Compliance penal y la implantación, seguimiento y mejora del Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal, ROBOT, S.A ha nombrado a un Órgano de Compliance Penal compuesto por los siguientes miembros:

- Un miembro de ROBOT, S.A
- Una persona externa con conocimientos sobre la materia que preste asesoramiento y apoyo al Órgano de Compliance Penal y a ROBOT, S.A

El Órgano de Compliance Penal, que tiene una comprensión jurídica y económica de los problemas de cumplimiento normativo, es fiable y digno de confianza, y desarrolla las siguientes funciones principales:

- o Garantizar la aplicación de políticas y procedimientos adecuados.
- o Ser las personas de contacto si los miembros de ROBOT, S.A desean plantear preguntas sobre asuntos relacionados con el cumplimiento normativo.
- o Organizar la formación adecuada para los miembros de ROBOT, S.A sobre el Código Ético de Conducta de ROBOT, S.A y otros asuntos esenciales de cumplimiento.
- o Revisar el Código Ético de Conducta y el resto de las directrices y políticas de cumplimiento de ROBOT, S.A con una periodicidad fija anual y proponer modificaciones o directrices o políticas adicionales en caso de ser necesario.
- o Informar a ROBOT, S.A sobre avances legales importantes que puedan causar problemas de incumplimiento.
- o Si se sospecha de un problema de incumplimiento o se recibe una denuncia de incumplimiento, investigar el asunto y garantizar que sean resueltos, aplicando las medidas de protección del denunciante que sean necesarias para evitar la adopción de represalias.
- o Responsabilizarse de proponer auditorias de cumplimiento al Consejo de Administración.
- o Elaborar informes periódicos o en situaciones específicas para el Consejo de Administración y mantener una línea de comunicación con éste.
- o Asumir la responsabilidad de informar al Consejo de Administración
- o Las responsabilidades y tareas delegadas al Órgano de Compliance Penal están bien definidas y documentadas, lo cual se realiza mediante un acuerdo Consejo de Administración y refrendada por el propio Órgano de Compliance Penal.

El Órgano de Compliance Penal cuenta con los recursos suficientes para cumplir sus obligaciones de forma adecuada.

Asimismo, el Órgano de Compliance Penal, en el ejercicio independiente de sus funciones, trabaja conjuntamente con el Consejo de Administración y tiene plena colaboración con los demás órganos de ROBOT, S.A

El nombramiento de un Órgano de Compliance Penal no exime al Consejo de Administración de su responsabilidad última de establecer un Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal ni exime al resto de miembros de ROBOT, S.A de su colaboración para que el Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal sea efectivo.

5. Identificación y evaluación de riesgos

El Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal se basa en un proceso documentado en el que se identifican y evalúan los riesgos de cumplimiento penal. La identificación y evaluación de los riesgos se repite con una periodicidad fija anual o como respuesta específica a un evento extraordinario, cambio significativo en la estructura o actividad de ROBOT, S.A, cambios en la jurisprudencia o cuando se produzcan cambios legislativos relevantes.

6. Desarrollo de medidas correctivas

Una vez completado el proceso de identificación y evaluación de los riesgos, se ha procedido a desarrollar medidas para eliminar la causa de la no conformidad y prevenir que se reproduzcan.

ROBOT, S.A desarrolla o, según el caso, revisa los documentos existentes relativos al cumplimiento, teniendo en cuenta los resultados de la identificación y evaluación de los riesgos.

7. Formación

Los miembros de ROBOT, S.A recibirán formación de los aspectos esenciales en materia de compliance y su asistencia quedará debidamente documentada.

La contribución de los miembros de ROBOT, S.A a la eficacia del Sistema De Gestión Del Cumplimiento Penal es primordial para que éstos ayuden a prevenir y detectar riesgos penales, evitando su materialización y reconociendo los factores de riesgos.

8. Competencia

ROBOT, S.A asegura la competencia del personal de compliance, basándose en una educación, formación o experiencia adecuada.

Se revisa periódicamente los objetivos de rendimiento para asegurarse que existen salvaguardas razonables para evitar que incentiven la asunción de riesgos penales o promuevan conductas inapropiadas en relación con el compliance penal.

9. Canal de Denuncias

Para la correcta prevención de los delitos susceptibles de afectar a ROBOT, S.A, se ha implementado un efectivo sistema de denuncia mediante el cual, los miembros de ROBOT, S.A y terceros pueden comunicar cualquier información sobre un presunto incumplimiento al Órgano de Compliance Penal de ROBOT, S.A

Los medios que ROBOT, S.A pone a disposición de todos para la comunicación de denuncias de la presunta comisión de delitos son:

- Un canal alojado en la página web de ROBOT, S.A

10. Investigaciones

Cualquier sospecha de incumplimiento se investiga inmediatamente por el Órgano de Compliance Penal para valorar si es un riesgo de cumplimiento materializado o no y proponer, en su caso, medidas correctivas y modificaciones del sistema.

11. Auditorias de cumplimiento

La ROBOT, S.A realiza auditorías internas de cumplimiento normativo penal bianuales para abordar e investigar los problemas de cumplimiento. El plan de auditorías es aprobado por el Consejo de Administración.

Alternativamente, se puede contratar a profesionales externos, por ejemplo, un despacho de abogados especializado en auditorías de cumplimiento o una empresa de auditoria de renombre que también realice auditorias de cumplimiento.

El Órgano de Compliance Penal presenta anualmente, un plan de auditorías de cumplimiento al Consejo de Administración, que incluirá una descripción de los asuntos de cumplimiento seleccionados a examinar en la misma.

Los resultados de la auditoria de cumplimiento son comunicados al Consejo de Administración.

El encargado de realizar la auditoría de cumplimiento cuenta con recursos suficientes para llevarla a cabo.

12. Sanciones por comportamiento indebido

Los incumplimientos producidos requieren una sanción apropiada con independencia de la condición del miembro infractor (incluyendo, por ejemplo, impago de bonificaciones, acciones legales o despido). La propuesta de sanción deberá ser presentada por el Consejo de Administración a su departamento competente en materia de Recursos Humanos para que se valore, y en su caso se adopten, las medidas disciplinarias acorde a las exigencias legales, convencionales o pactadas.

13. Procedimientos para la delegación de facultades

En los casos en los que el Consejo de Administración de ROBOT, S.A delegue la toma de decisiones en ámbitos en los que exista riesgo penal mayor que medio, ROBOT, S.A establecerá y aplicará un procedimiento y un sistema de controles que garanticen que el proceso de decisión y el nivel de autoridad de los decisores sean adecuados y estén libres de conflictos de interés reales o potenciales.

14. Entrada en vigor

La presente Política de Compliance Penal entrará en vigor en la misma fecha de su aprobación por el Consejo de Administración, momento desde el cual todos los miembros de ROBOT, S.A tienen la obligación de observar y cumplir, y el derecho a exigirla.

15. Diligencia en la entrega de la Política

Toda parte interesada podrá conocer este documento al estar disponible en la web de Corporación y el portal del empleado habilitado para comunicaciones internas.